

**Memoria 2019 de la  
Fundación Tutelar de La Rioja**

# **Memoria 2019 de la Fundación Tutelar de La Rioja**



2020

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2018 de la Fundación Tutelar de La Rioja. -Logroño: Fundación Tutelar de La Rioja, [2015]

Modo de acceso: <http://www.fundaciontutelardelarioja.org>

Fundación Tutelar de La Rioja – Memorias

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2020

Gobierno de La Rioja

Jorge Vigón, 15, 1º Izqda.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 291100

F. 941 243444

[fundaciontutelar@larioja.org](mailto:fundaciontutelar@larioja.org)

[www.fundaciontutelardelarioja.org](http://www.fundaciontutelardelarioja.org)

Impreso en España - Printed in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

## **1. La Fundación**

La Fundación Tutelar de La Rioja es una **institución de iniciativa pública** que se constituye previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2003.

Se crea para dar respuesta a la necesidad de protección de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, que residiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuentan con familiares u otras personas que se hagan cargo de su tutela y para el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección de personas con discapacidad.

Por resolución de 5 de agosto de 2003 de la Dirección General de Justicia e Interior, se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Benefico –Asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adquiriendo así personalidad jurídica propia e independiente.

Los **fines generales** de la Fundación, según sus estatutos son:

1. El ejercicio inexcusable de la **tutela y curatela** de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.
2. La **guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados** tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja.
3. La asunción, en su caso, de la **defensa judicial de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación**, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas presuntamente incapaces en situación

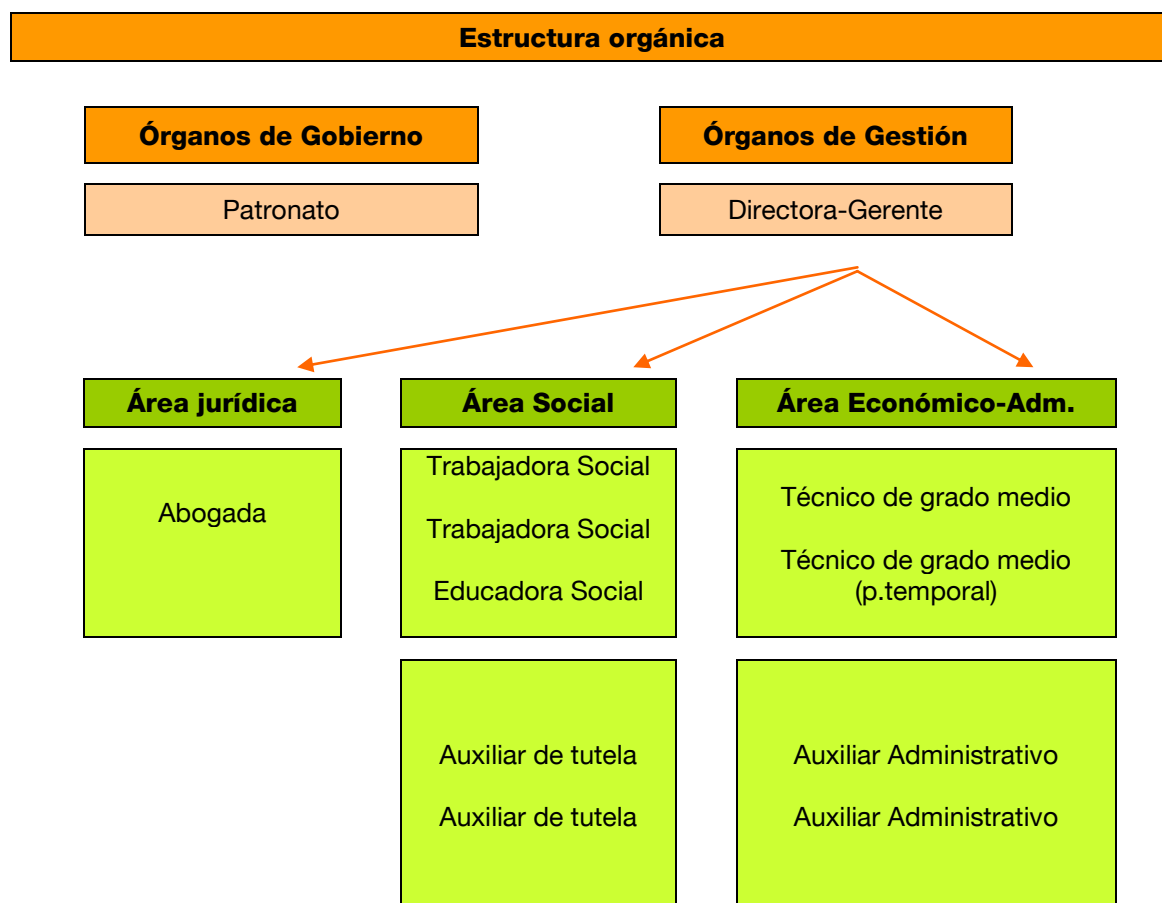
de desamparo.

4. Procurar la **integración** de las personas tuteladas en su propio medio social.

5. Proporcionar la **atención personal** de la persona incapacitada, velando por su **cuidado, rehabilitación y recuperación**, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.

6. **Orientar y asesorar** a las personas que ejerzan funciones tutelares.

### 1.1. Organigrama a 31 de diciembre de 2019



### **1.2. Miembros del Patronato a 31 de diciembre de 2019**

**TABLA 1. PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Puesto</b>
Ana Santos Preciado	Presidenta	Consejero de Servicios Sociales y a la Ciudadanía
Maria Luisa Ruiz de Escudero Aréjola	Vicepresidenta	Directora General de Servicios Sociales y Ciudadanía
Beatriz Munilla Saenz-Espiga	Vocal	Secretaria General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y de la Ciudadanía
Jesús Francisco Rojas Soto	Vocal	Director General de Control Presupuestario
Alberto Espiga Narro	Vocal	Director General de Justicia e Interior
Enrique Ramalle Gomara	Vocal	Directora General de Salud Pública , Consumo y Cuidado
Daniel Oses Ramírez	Vocal	Repres. de la Federación Riojana de Municipios
Carmen García Bartolomé	Vocal	Repres. de las asociaciones de discapacitados
Don Gerardo Fernández Manero	Vocal	Representante de las asociaciones de mayores

### **1.3. Profesionales que trabajan en la Fundación a 31 de diciembre de 2019**

**TABLA 2. PROFESIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Extensión</b>	<b>Correo</b>
Mónica Jiménez Burgos	Directora Gerente	36014	mjimenez@larioja.org
África Elorza del Río	Abogada	36013	aelorza@larioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora Social	36017	pdiaz@larioja.org
M <sup>a</sup> Sol Martínez Sarriés	Trabajadora Social	36016	msmtzsarries@larioja.org
Susana Esquide Layana	Educadora Social	36007	sesquide@larioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Técnico Grado Medio	36012	irivacoba@larioja.org
Natalia Manzanos Barrón	Técnico Grado Medio	36006	nmanzanos@larioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Auxiliar Administrativo	36009	ylosantos@larioja.org
María Gloria Lesaca Arnedo	Auxiliar Administrativo	36011	mglesaca@larioja.org
Ana Aguado Martínez	Auxiliar Tutelar	35169	aguado@larioja.org
Almudena Gregorio Palacios	Auxiliar Tutelar	36360	agregorio@larioja.org

## **2. Programas y actividades**

### **2.1. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares**

#### **2.1.1. Área jurídica**

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan,

##### **\*Defensas Judiciales**

La Fundación ha ostentando la defensa judicial en 40 procesos de incapacitación 20 referentes a mujeres y 20 a hombres. De estas defensas judiciales, 20 han sido incoados durante el 2019, mientras que 20 estaban iniciados de años anteriores. Durante este ejercicio:

- \* 16 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- \* 3 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada y a otra fundación.
- \* 7 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- \* 13 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.
- \* 1 persona no ha visto modificada su capacidad, manteniéndose su plena capacidad.

##### **\*Tutelas**

Durante el año 2019 la Fundación **ha actuado como posible tutora** en 18 procesos de modificación de la capacidad.

- \* 5 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- \* 2 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona discapacitada.
- \* 2 procesos han concluido por fallecimiento de la persona interesada.
- \* 9 procedimientos siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

Cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda ha fallecido, o no cumple debidamente las funciones tutelares, se tramitan los siguientes procedimientos: **remoción de la tutela, nombramiento de tutor o excusa del cargo.**

Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en **5 procesos de nombramiento de nuevo tutor, 2 procesos de remoción, 6 de excusa del cargo** (10 iniciados durante 2019, y 3 que ya se habían iniciado en el año 2018), asumiendo 6 cargos tutelares.

Por otra parte, la Fundación ha estado personada en **5 recursos de apelación** ante la Audiencia Provincial de Logroño, de los que 4 se han resuelto en el periodo.

**Se han aceptado por la Fundación durante el año 2019 un total de 27 cargos tutelares**, de los que 23 son tutelas y 4 curatelas. A su vez, 11 nombramientos se refieren a mujeres y 16 a hombres.

#### **\*Procesos de Medidas Cautelares**

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, **las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio, mientras se tramita el proceso principal de modificación de la capacidad.**

La petición de una medida cautelar implica **la necesidad de una actuación urgente**, que no puede demorarse hasta que se dicte la sentencia principal.

En este año la Fundación ha participado **en 55 procesos de medidas cautelares**, 22 iniciados en años anteriores; y 33 cargos cautelares jurados durante el ejercicio 2019, conforme al siguiente desglose:

- 1 nombramiento como administrador provisional.



- 9 nombramientos como tutora provisional para la gestión de la persona y los bienes. De estos cargos, 2 incluyen la autorización para el ingreso en el centro adecuado, a las necesidades de la persona presuntamente afectada de incapacidad.
- 23 nombramientos de defensora judicial en procedimientos de medidas cautelares previas, mientras se tramita el procedimiento de modificación de capacidad, con funciones en el ámbito personal y patrimonial..

### **\*Expedientes de Jurisdicción Voluntaria**

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en beneficio de sus tutelados.

En total se han solicitado **49 expedientes de jurisdicción voluntaria**, según el siguiente desglose:

- **15 solicitudes de autorización judicial para el ingreso involuntario en centro** de una persona cuya guarda ejerce la Fundación, y **1 autorización de ingreso en residencia de personas mayores.**
- En el ámbito patrimonial, se han tramitado **11 Autorizaciones judiciales para enajenación de bienes inmuebles titularidad -en todo o en parte- de una persona tutelada;** y **4 Solicitudes de Aprobación de particiones hereditarias.**
- **2 autorizaciones para efectuar el pago de gastos extraordinarios con motivo de obras en inmuebles.**
- **13 solicitudes de retribución de tutor** a favor de la Fundación.
- Además, se ha solicitado la intervención de la Fundación como **defensora de los intereses de la persona tutelada, en un expediente de conciliación por reclamación de cantidad.**

### **\*Procesos civiles contenciosos**

La Fundación ha **representado los intereses de 2 personas** ante la jurisdicción civil en procedimientos de reclamación de cantidades.

### **\*Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal**

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en **12 procedimientos penales**, según el siguiente desglose:

- **7 procedimientos de ejecución relativos al cumplimiento de penas y medidas de seguridad** impuestas..
- **5 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada**, 11 relativos a hombres y 8 a mujeres.

### **\* Actuaciones extrajudiciales**

Este apartado se refiere a otras actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

Respecto a los **expedientes hereditarios** se han otorgado **7 escrituras de aceptación y partición de herencia**, en las que participaba como interesada una persona tutelada por la Fundación. .- Además, se presentan para liquidación los Impuestos de Sucesiones y de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se practican las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado **7 escrituras públicas de venta de fincas rústicas y urbanas**, cuya propiedad pertenecía en todo o en parte a personas tuteladas.

Además, se ha tramitado **una declaración de herederos en favor de una persona tutelada**, y se han otorgado **dos actas notariales** necesarias para tramitar las bajas de dos motocicletas en tráfico.

Desde el área jurídica se presta, asimismo, el **servicio de asesoramiento a familiares y profesionales**, en relación a los procedimientos de incapacidad y sobre el ejercicio de la tutela. Durante el año 2019 se han realizado 57 asesoramientos, de los que: 46 han sido presenciales, 8 telefónicos y 3 se han efectuado por procedimientos telemáticos (correo electrónico).

Además, la abogada de la Fundación ha ejercido las labores de **Secretaría de los Tribunales de selección, de los dos procesos selectivos** que se han desarrollado durante el año 2019. Uno para la contratación de una educadora social, y otro para la selección de un nuevo técnico en el área económica.

Para finalizar, dentro de las funciones de difusión de la labor de la Fundación Tutelar de La Rioja, se ha participado junto con la Directora Gerente en **una mesa redonda en el Centro de Coordinación de Santo Domingo de La Calzada**, y se ha impartido **una charla en la residencia de personas mayores “Caser Montesoria”**.

### ***2.1.2. Área económica***

#### **EN INTERVENCIÓN CON MAYORES DE 18 AÑOS**

##### **\*Gestión de Productos bancarios**

Se han gestionado en torno a **doce millones de euros** entre cuentas corrientes, depósitos, cuentas de ahorro y demás productos financieros. Estos importes se encuentran distribuidos fundamentalmente entre Bankia, Ibercaja, BBVA, Grupo Santander, Banco de Sabadell, La Caixa, Cajalaboral, Kutxabank y Bankinter

##### **\*Gestión de Propiedades**

Se controlan **270 bienes de naturaleza urbana** con un valor catastral total de **7.296.452,64**

**euros y 475 bienes de naturaleza rústica** con un valor total catastral **322.569,40 euros**.

Se han realizado los trámites para proceder a dar de baja los suministros de teléfono, luz, gas y agua de las viviendas no ocupadas por los tutelados. Igualmente, se han contratado servicios de desinfección, desinsectación y limpiezas de las viviendas o locales que lo precisaban, a fin de mantenerlas cerradas en óptimas condiciones. Se ha intervenido en un total de **32 viviendas**, propiedad de las personas atendidas por necesidades de reformas, limpiezas y desinfecciones, cambios de cerradura y gestión de suministros.

#### **\*Gestión de Deudas**

Se han transferido 107.679,53€ al Gobierno de La Rioja, en concepto de pago parcial o total de deuda por plaza pública de residencia de tutelados al Gobierno de La Rioja.

#### **\*Documentación presentada al Juzgado**

Se ha realizado un total de **60 inventarios de bienes** a lo largo del año; 23 de tutelas, 4 de curatelas y 33 de tutelas o curatelas provisionales.

Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de **95 solicitudes a entidades bancarias, 60 a catastro y 60 al INSS**.

Se han presentado **292 rendiciones de cuentas** dirigidas a los Juzgados correspondientes. Con el resultado de un 100 % de cuentas aprobadas.

Se han presentado un total de **27 rendiciones finales**, 26 de tutelas y 1 de curatela. Con el resultado de un 100 % de cuentas aprobadas.

Se ha contestado a 3 de informes de aclaración a requerimiento del Juzgado (16 en el 2016, 3 en 2017, 3 en el 2018), aprobándose las cuentas/inventarios posteriormente de los 3. -

#### **Servicio de Personas Mayores**

Se ha entregado el 100% de toda la documentación económica requerida, tanto por el Servicio de Personas Mayores como de Personas con Discapacidad en relación a las plazas públicas de residencia, centros de día o centros ocupacionales.

### **\* Documentación presentada en Hacienda Pública**

Este año se ha recurrido a la Dirección General de Tributos para el acceso a los datos de los 369 (341 en 2018 y 301 en 2017) contribuyentes tutelados por la Fundación, (de los 500 casos no se han hecho ni a los menores (ya que no están trabajando ninguno) ni a las defensas judiciales, evidentemente). Tres días en el mes de junio, se desplazaron dos personas desde la Fundación a las oficinas de Portales 46 y junto a las dos técnicos de Renta se han revisado los 369 expedientes de Renta. Se han accedido a los datos de todos los contribuyentes tutelados por la Fundación. En ocasiones tras la revisión de datos resultan “no obligados a declarar” y en el resto se presentan las declaraciones.

### **\*Otras gestiones**

-Control de ingresos, gastos, saldos y movimientos mediante la revisión de apuntes bancarios por banca electrónica o por actualización de libretas. Los ingresos por pensiones en cómputo global suman un total de 275.205,90€ al mes.

-Informes económicos justificativos ante el Juzgado para venta de bienes o productos financieros.

-Solicitud y estudio de presupuestos de gastos extraordinarios.

-Informes económicos para Ayudas Económicas Reintegrables, propuesta de devolución total o parcial de la misma si existe saldo.

-Tramitación y concesión de **3 ayudas reintegrables por un importe total de 3.161,28 €**, además **de las ayudas para pago de centro** a 5 personas por un importe total de 84.031,24€.

-Gestión de **devolución de 3 ayudas a la Fundación Tutelar** por importe total de 15.311,09 €.

-Envío anual de fe de vida a todos los organismos que lo requieren, entidades bancarias, aseguradoras, organismos de pensiones extranjeras...

-Gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.

-Cancelación de expedientes. Comunicación de la información económica y de última voluntad

a los familiares, si somos concededores de ellos, de las personas atendidas que han causado baja.

-En torno a **10.000 transferencias anuales periódicas y cargos en cuentas y 1.560 autorizaciones puntuales de transferencias para gastos extraordinarios** (532 en 2016, 1.093 en 2017, 1.458 en 2018)

-**267 documentos de solicitud general**, (no contabilizadas en esta cifra solicitudes para confección de inventario), (173 en 2016, 308 en 2017, 311 en 2018)

-**998 documentos de reintegro** (475 en 2016, 449 en 2017, 638 en 2018).

-Elaboración semanal de 8 planes Individualizados de trabajo económico.

-Participación en distintos procesos de calidad del Modelo EFQM de Excelencia.

## **EN INTERVENCIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE MENORES**

### **\*Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia**

En relación a la administración de bienes de los menores tutelados por el Gobierno de La Rioja se han presentado ante el Servicio de Protección de Menores, Mujer e Infancia un total de **42 inventarios de bienes** así como **32 informes de liquidación de bienes**.

### **\*Instituto Nacional SS**

Se han presentado **42 solicitudes de prestación familiar de hijo a cargo para menores de 18 años y 1 orfandad**.

### **\*Gerencia de Catastro**

Se han presentado **42 solicitudes de certificado de bienes de naturaleza urbana y rústica**.

### **\*Otras gestiones**

-Entrega de cartillas de menores en el momento en que causan baja como tutelados por el Gobierno de La Rioja

-Abono de sanciones al Juzgado por infracciones cometidas por los menores

-Autorizaciones de reintegro solicitadas por la Dirección General de Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

-Se ha solicitado la apertura de **42 cuentas bancarias a menores**

-Comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los casos que a los menores se les ha reconocido grado discapacidad.

### ***2.1.3. Área social***

Si bien el ejercicio de la tutela constituye un todo único, consideramos que abarca **dos grandes dimensiones de las necesidades humanas: la dimensión socio- personal y la dimensión patrimonial.**

La dimensión socio-personal del ejercicio de la tutela tiene una especial relevancia y plantea un desafío permanente. Esto es así porque la tutela de una persona con la capacidad modificada exige, principalmente, atención personal y es justamente la condición impersonal, abstracta y más bien lejana de una Fundación, la que comporta mayores dificultades a la hora de ejercerla con cercanía y sensibilidad humana.

En el ejercicio de la tutela de una persona es muy importante crear un clima de confianza y colaboración con la persona tutelada, informándole de los pasos que se van dando y haciéndole participe en la medida de lo posible de las decisiones que se van a tomar, ya que esto ayudará a conseguir uno de los fines fundamentales de la Tutela: la obtención del máximo nivel de autonomía e integración social.

Es por esto, que la tarea central de esta área de trabajo social, es el **SEGUIMIENTO/ATENCIÓN de las personas tuteladas – para detectar en todo momento sus carencias y necesidades- y las gestiones administrativas que de todo ello se derivan (tramitación de documentos de las personas tuteladas, informes, etc.).** Desde este departamento se realizan también labores de información y derivación hacia otros recursos asistenciales, humanos, ocupacionales o de alojamiento.

En este año 2019, con idea de mejorar este SEGUIMIENTO/ATENCIÓN a las personas tuteladas se ha consolidado la figura de las **dos profesionales auxiliares en atención socio-sanitaria** y se ha contratado, ya de manera definitiva una **educadora Social**, consolidando la intervención social a lo largo del 2019.

Con estas profesionales con perfil de atención directa al equipo de trabajo, se ha conseguido **mejorar en gran medida tanto el conocimiento de la situación de las personas tuteladas como su seguimiento y atención.**

Además del trabajo hecho por el equipo técnico de la Fundación hay que destacar la importancia que tiene la **coordinación con los distintos profesionales de las diferentes disciplinas** que también tienen relación con nuestras personas tuteladas.

En muchas ocasiones éstos necesitan el apoyo de agentes sociales para recuperar los vínculos con su entorno y mejorar su iniciativa y autonomía personal.

Otra actuación importante que se ha continuado en este año 2019, ha **sido la coordinación con entidades de voluntariado**, para realizar acompañamientos a personas tuteladas que están ingresadas en centros residenciales de personas mayores o bien en caso de ingresos hospitalarios graves, que ofrecen un acompañamiento especializado para los momentos finales de la vida de una persona.

Esta labor ha supuesto un avance en la calidad de la atención prestada por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.

En el área económica se han concretado fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Se ha **atendido diariamente a las personas tuteladas que acuden a la Fundación solicitando información, ayuda o demandando cubrir alguna de sus necesidades.** De esta manera se mantienen entrevistas cada vez que una persona tutelada lo demanda, o se establece con ellos/as la periodicidad de las mismas.
- Se ha realizado el **seguimiento personal de los usuarios, algunos de los cuales requiere atención periódica, especialmente aquellos que residen en domicilios particulares.**



Dentro de este seguimiento se han realizado con las personas tuteladas compras de diversos tipos: ropa, enseres personales, regalos, etc. y diversas gestiones, como tramitación de documentación, acompañamientos médicos, seguimientos de tratamientos pautados, etc.

En este aspecto destaca la labor de la figura de la educadora social y las dos auxiliares de tuteladas. La frecuencia de las visitas dependerá de las necesidades, de su estado general, así como de incidencias o problemas que puedan surgir. Estas visitas son hechas tanto por las trabajadoras sociales como por la educadora y auxiliares de tutela según los casos.

Como complemento del seguimiento personal, hacer especial mención a la **atención a las guardias fuera del horario de oficina**, con un móvil de urgencia donde cada una de las dos trabajadoras sociales del equipo atiende dicho móvil 15 días al mes.

Se mantienen **reuniones de coordinación periódicas con los responsables del SOS Rioja** para que la comunicación entre las dos entidades sea fluida y positiva de cara a la correcta atención de las urgencias. También semanalmente desde FT se derivan los datos actualizados con la finalidad de mantener la información lo más precisa posible de cara a la atención urgente.

- De la misma manera que tratamos de llevar un **seguimiento de las necesidades de las personas tuteladas en su vida cotidiana**, en los casos en que se ha producido un **ingreso hospitalario, intervención quirúrgica, o una revisión posterior**, también se ha llevado a cabo el seguimiento de esta situación, especialmente por parte de las auxiliares de tutela con visitas periódicas y si la persona ha necesitado un acompañamiento continuado durante su estancia hospitalaria y ha sido solicitado por el equipo del centro hospitalario, se ha contratado un servicio de manera privada, en los casos en los que los posibles familiares o allegados no han podido o querido hacerlo.

-Se ha ofrecido y hecho el **acompañamiento en las visitas médicas y psiquiátricas que han tenido durante el año las personas tuteladas residentes en sus domicilios**, a fin de lograr una adherencia a los tratamientos prescritos, así como el establecimiento de medidas de control y seguimiento que garanticen la continuidad del mismo. De esta manera se mantiene un contacto más continuado con los profesionales de salud mental, para establecer canales de coordinación tan fundamentales en estos casos.

Por otra parte también con estos acompañamientos tratamos de **concienciar a las personas** con enfermedad mental de la existencia de sus dificultades y de la necesidad de seguir un tratamiento pautado tan necesario para mantener su estabilización.

- En este año se ha llevado **un control más exhaustivo de las viviendas vacías**, de las que son propietarios personas tuteladas por la Fundación Tutelar. Periódicamente se han **vaciado buzones y realizado el mantenimiento necesario**. Cuando ha parecido oportuno se ha dado de **baja los suministros para no ocasionar perjuicios a las personas tuteladas**. En los casos en que ha sido necesario, por razones de salubridad, se han contratado los servicios de **desinfección y limpieza en las viviendas**.

- Se han **planificado y solicitado los recursos sociales, económicos, prestaciones asistenciales y sanitarias que las personas tuteladas puedan necesitar**, en función de su situación personal, social, económica y familiar.

En muchos casos cuando se acepta el cargo de tutor de alguna persona que reside en su domicilio es necesario tramitar algún servicio o prestación que dé apoyo a su cuidado, como por ejemplo la **ayuda a domicilio, personal interno...**

Cuando después de analizar la situación de la persona tutelada **se valora que su permanencia en su domicilio no es lo más adecuado dado su deterioro psicofísico**, la falta de apoyo social y/o familiar, se decide tramitar **la solicitud a un centro apropiado a sus necesidades**.

- Se han tratado de **conocer todos los aspectos BioPsicoSociales** de las personas tuteladas. Con idea de conocer a la persona tutelada lo máximo posible, para poder satisfacer mejor sus necesidades, desde esta área se llevan a cabo visitas periódicas a los centros residenciales que nos dan una idea de su devenir diario de la persona y de sus necesidades.

- Relacionado con las personas que están **ingresadas en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma** se ha tratado de **mantener una coordinación constante tanto de manera telefónica como presencial**. Como mejora en este año se han iniciado con algunos centros **Videoconferencias** que permiten una cercanía con las personas tuteladas que valoran en gran medida.

Este año se han llevado a cabo los **cambios en diversos centros a personas tuteladas con enfermedad mental en distintas Comunidades Autónomas.**

También este año se ha procedido al **acercamiento de personas tuteladas ingresadas en centros fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja a nuestra Comunidad.** El objetivo por parte de la FT ha sido ejercer el cargo de tutor de forma más cercana proporcionando más soporte para ellos.

Dentro del colectivo de personas mayores con deterioro cognitivo u otras patologías, también se ha hecho **el ingreso de éstas cuando ha sido necesario en residencias de personas mayores de manera privada o pública de nuestra Comunidad Autónoma** debido a su situación social y personal.

Tanto en los ingresos como en los cambios de Centros dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja como en otras Comunidades Autónomas que se han producido durante este año, concretamente, **la trabajadora social de referencia del caso ha acompañado en estos ingresos para dar apoyo a la persona interesada y facilitar lo máximo posible este cambio importante en su vida.**

-En relación a otros tipos de recursos de tipo asistencial, también se han tramitado las **solicitudes de subvención económica para la adquisición de material ortoprotésico** u otros, es decir, nuestro objetivo es solicitar cualquier tipo de recurso al que tenga derecho alguna de nuestras personas tuteladas y que el sistema público pone a disposición de los ciudadanos

-Dentro de los recursos económicos propiamente dichos, y desde esta área de trabajo social se han **tramitado las solicitudes de distintos tipos de pensiones y prestaciones.** El tipo de recurso económico que se solicita depende siempre de las características y posibilidades de derecho a ellas de nuestras personas tuteladas. Dentro de los recursos económicos, se lleva a cabo la **planificación económica** de la persona tutelada; se comprueban los ingresos y gastos de la persona y con ello se planifica su situación económica junto con el área económica de la Fundación Tutelar.

-Dados los problemas residenciales que existen en nuestra Comunidad Autónoma para atender

a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica desde éste área de trabajo social **anualmente se solicita la prórroga de las Ayudas Individualizadas de Discapacitados para Alojamiento ya concedidas por la Dirección General de Servicios Sociales y Ciudadanía**, que permiten hacer frente al coste que supone una plaza en un Centro privado fuera de nuestra Comunidad.

-Otra de las solicitudes que se han tramitado con idea de mejorar la calidad de vida de nuestras personas tuteladas, ha sido la **solicitud/revisión de Reconocimiento de la Situación de Dependencia**, con el objeto de que las personas tuteladas puedan acceder a las ventajas y servicios que la Ley otorga u obliga.

**-La Fundación Tutelar nunca va a poder ser como una familia por motivos evidentes, pero desde la misma se ha tratado de cubrir las necesidades afectivas y de integración social que nuestras personas tuteladas presentan por medio del ofrecimiento de personas voluntarias que como hemos comentado ofrecen un trato más individualizado y cercano para las personas residentes en centros.**

Para las personas que residen en sus casas tratamos de movilizar agentes sociales de apoyo, sobretodo utilizando las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad para ofrecer este apoyo más cercano que favorezca su integración social.

-Como consecuencia de las funciones que tiene la Fundación Tutelar, en los casos de fallecimiento de una de nuestras personas tuteladas, la Trabajadora Social **organiza todos los servicios necesarios para llevar a cabo el sepelio de la persona fallecida, así como la gestión de todas las actuaciones necesarias ante este hecho**. De esta manera se ha mantenido relación con los familiares, en caso de existir y de haber mantenido relación con ellos, a la hora de tomar las decisiones necesarias para proceder de la manera más adecuada y consensuada.

Cuando la persona tutelada fallece y, la FT tiene información suficiente de su última voluntad de cómo y dónde quería ser enterrada y/o incinerada, **se tiene en la máxima consideración y respeto dicha voluntad**.

-Como otra actuación importante a destacar desde esta área podemos señalar el **apoyo y**

**orientación que se ha prestado a familiares y personas del entorno de la persona tutelada en distintas ocasiones.** Somos conscientes de que cuando una familia llega a nuestro servicio ha fracasado en muchos intentos de convivir con nuestra persona tutelada y requieren de apoyos para mantener sanas las relaciones con ellos. Son muchas las ocasiones en las que la propia familia resulta ser un auténtico obstáculo en la intervención social.

-De igual modo también se han mantenido entrevistas y reuniones con aquellas personas que por una relación familiar y/o profesional están en contacto con personas incapacitadas judicialmente o se encuentran en dicho proceso. Desde la experiencia de la Fundación se ha valorado como muy positivo este apoyo.

-Como elemento fundamental para el desarrollo de nuestras tareas se mantienen **reuniones de coordinación entre todos los ámbitos y servicios** que utilizan las personas tuteladas. Concretamente se han mantenido reuniones de seguimiento y visitas a todos los Centros residenciales en donde viven las personas tuteladas y los Centros Ocupacionales o de Ocio a los que acuden.

-De manera inherente a nuestra práctica cotidiana también se han mantenido **entrevistas y reuniones de coordinación con otros profesionales que**, de manera previa a la Modificación de la Capacidad o posteriormente y, por lo tanto, paralela a la Fundación, **intervienen o han intervenido con las personas tuteladas.** Cuanta más información dispongamos de la situación de nuestras personas tuteladas, mejor será nuestra intervención y conseguiremos mejorar así su calidad de vida. En este apartado destacamos a todos los servicios públicos y privados, tanto sociales como sanitarios o de cualquier otro ámbito que hacen posible la práctica cotidiana más eficiente.

-Para muchas de las gestiones, intervenciones, etc que hemos mencionado es necesaria la presentación de la documentación requerida entre la que se incluye habitualmente **un informe social u otros informes del Área Social.** Algunas de las actuaciones que han requerido de estos informes han sido: Informe de la situación personal en las Rendiciones anuales dirigidas al Juzgado, así como en los fallecimientos Rendiciones Finales también dirigidos al mismo estamento, Informes técnicos dirigidos al Juzgado con la finalidad de justificar la venta de

bienes de los/as tutelados/as, informes para solicitar ayudas económicas reintegrables a la Gerencia de la Fundación, informes de contestación durante el proceso de la incapacidad dirigidos al Juzgado, informes sociales a centros bien en los ingresos o como información del caso, etc...

En cuanto a los datos cuantitativos, de las tareas y actividades llevadas a cabo desde este departamento, nos referiremos de manera conjunta a las más importantes, distinguiendo hombres y mujeres, tales como:

<b>RELACIÓN DE SEGUIMIENTOS POR SUBTIPO PARA LA MEMORIA</b>			
DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019			
<b>TAREAS Y ACTIVIDADES</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
<b>TRAMITACIONES</b>			
Solicitud de ayuda de Discapacitados para alojamiento	3	1	4
Solicitud de ayuda de la Fundación Tutelar	2	13	15
Solicitud de Centro de Día Público de Personas con Discapacidad	3	2	5
Solicitud de Centro de Día Público de Personas Mayores	0	1	1
Solicitud de Prestación vinculada al servicio	9	9	18
Solicitud de Reconocimiento de la Situación de Dependencia	1	2	3
Solicitud de Residencia Pública de Personas con Discapacidad	2	0	2
Solicitud de Residencia Pública de Personas Mayores	7	3	10
Solicitud de Residencia Pública URGENTE de Personas Mayores	3	4	7
Solicitud de Revisión de la Situación de Dependencia	9	5	14
Solicitud del certificado de discapacidad	1	1	2
Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	2	4	6
Solicitud material ortopédico	3	2	5
Complemento económico para las ABVD	0	1	1
Pensión de Orfandad	4	2	6
PNC de Invalidez	1	1	2
Prestación familiar	3	2	5
Otras ayudas económicas	1	0	1
<b>AREA DE SALUD</b>			
Acompañamientos médicos	303	266	569
Ingresos hospitalarios	46	34	80
Visitas hospitalarias	74	70	144

Urgencias médicas	40	49	89
<b>AREA RESIDENCIAL/ VIVIENDA</b>			
Ingreso en Centros para personas con Discapacidad	0	0	0
Ingreso en Centros para personas con Enfermedad Mental	1	1	2
Ingreso en Piso Tutelado	1	1	2
Ingreso en Piso Tutelado de manera temporal	0	0	0
Ingreso en Residencia de Personas Mayores con plaza privada	10	8	18
Ingreso en Residencia de Personas Mayores con plaza pública	6	3	9
Visitas a centros	247	97	344
Traslados de centro	4	6	10
Visitas domiciliarias	128	132	260
Gestiones varias: limpieza, desalojos, cambios cerraduras, suministros	5	15	20
Compras	321	176	497
Contactos semanales	12	6	18
<b>OTROS</b>			
Entrevistas con familiares	41	23	64
Fugas	13	3	16
Gestiones necesarias por fallecimientos	16	20	36
Acompañamiento Renovación DNI	2	6	8
Acompañamiento Centro Base de Valoración de la Discapacidad y la Dependencia	7	2	9
Acompañamiento Valoración de la Incapacidad laboral EVI	2	0	2

## **2.2. Programa de Información, orientación y asesoramiento:**

Este servicio va dirigido tanto a familiares como a profesionales. Trata de resolver dudas que puedan plantearse antes de iniciar o a lo largo del proceso de valoración de la capacidad de las personas y en cuanto a las funciones, derechos y obligaciones del tutor.

A través del servicio de información y asesoramiento individualizado a familiares y profesionales prestándose un total de **57 atenciones individuales, 46 de ellas presenciales, 8 telefónicas y 3 telemáticas (correo electrónico).**

### **2.3. Divulgación, Formación y difusión de la Fundación**

**I/ Programa de información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de valoración de la capacidad y el ejercicio del cargo de tutor.**

El objetivo de este programa es orientar e informar a los familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que les impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al procedimiento de valoración de la capacidad y al ejercicio de las figuras de guarda. A través de este servicio de información y asesoramiento individualizado se han prestado en este año 2019 un total de 57 atenciones individuales, 56 de ellas presenciales en la sede de la Fundación, 8 telefónicas y 3 telemáticas (correo electrónico).

**II/ Programa de divulgación y difusión de la entidad:**

**A/** Se sigue trabajando en la concienciación a Servicios Sociales, servicios de Salud Mental, Jueces y Fiscales, y organismos que trabajan con personas presuntamente incapaces a través del contacto en nuestro trabajo diario, para que **se solicite la modificación de la capacidad solo en los casos en que sea necesario y que se cumpla estrictamente el orden de prelación que establece el Código Civil en cuanto a la asunción del cargo de tutor**, para cumplir el objetivo para el que se creó la Fundación de actuar **subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de tutela a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia**, así, se sigue insistiendo en este sentido en las contestaciones a la demanda en los procesos de modificación de la capacidad y poniéndolo de manifiesto en cada procedimiento judicial.

**B/ Reuniones con Fiscalía:** Se mantienen la coordinación la fiscal que trabaja e informan las incapacidades en el Juzgado, mostrando la total disposición por parte de la Fundación en la colaboración con la Fiscalía y comentando los puntos de especial preocupación para ambas entidades.



En fecha enero de 2019, y en respuesta a su solicitud de datos sobre las personas tuteladas por la Fundación Tutelar de La Rioja durante el año 2018, se remitieron los que constan en la Memoria la Fundación.

Destacar lo recogido en la **memoria de Fiscalía de La Rioja de 2019, referida a 2018:**

*“...Se sigue el criterio de que sean los familiares más cercanos los que presenten la demanda de determinación de la capacidad, lo que ha dado lugar al aumento de las demandas presentadas por particulares....”*

*“...Hay que poner de manifiesto la gran cantidad de petición de medidas cautelares que se realiza desde la Fiscalía dada la situación de envejecimiento de la población....”*

*“...En la mayoría de los casos las situaciones de riesgo se comunican a través de los servicios sociales; estas actuaciones se consideran preferentes por los Fiscales encargados del despacho de la materia...”*

*“...En la Comunidad Autónoma es la Fundación Tutelar de la Rioja la que se encarga de asumir los cargos tutelares de las personas que no tienen otros apoyos, habiéndose producido algunos cambios en la dirección y forma de trabajo de la Fundación, llevándose a cabo un control más estricto por parte de la misma sobre las personas y patrimonios que tiene a su cargo.”*

Y destacan lo recogido en la **memoria de la Fiscalía de la Rioja de 2018, referida a 2017**, punto que debe hacernos reflexionar:

*“No obstante lo anterior, se observa frecuentemente, tal vez porque la Fundación cuente con medios personales escasos, que falta una tarea real de atención y asistencia personalizadas, limitándose el contacto, en muchos casos, a un contacto telefónico con los responsables de los Centros para preguntar por las necesidades de sus protegidos.....Se insiste en lo anterior: el*

*adecuado desempeño por la Fundación de las funciones que tiene encomendadas exige una plantilla acorde al número de personas tuteladas..”.*

*Entre los datos remitidos por la Fundación se recoge en el año 2017 han sido nombrados en 24 ocasiones tutores, en 3 curadores, tutores provisionales en 32 ocasiones, y defensores judiciales en 29 casos. **Se insiste en lo anterior: el adecuado desempeño por la Fundación de las funciones que tiene encomendadas exige una plantilla acorde al número de personas tuteladas.** A fecha 31 de diciembre de 2017, tienen 274 personas tuteladas.”*

#### **C/ Cooperación y coordinación con otras entidades tutelares, públicas y privadas:**

Contactos en la misma línea con **Fundación Marqués de Valdecilla de Cantabria y Fundación Pública de Navarra**, también entidad de titularidad pública. Continuamos colaborando en el **FORO DE LA TUTELA** es un espacio de participación, consulta y asesoramiento, de ámbito estatal, al que nos encontramos adheridos, para general una colaboración más estrecha entre los distintos agentes que intervienen en el ejercicio de la tutela a través de éste foro de intercambio y comunicación entre ellos para mejorar el servicio de tutela, consiguiendo sinergias comunes en asuntos que conciernen al ejercicio tutelar y a la mejora de la calidad de vida de las personas protegidas y apoyadas.

**D/ En cuanto al objetivo propuesto de seguir estableciendo cauces de coordinación y colaboración con Asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo:**

#### **\*Visitas y coordinación con los centros:**

Visitas a tutelados residentes en La Rioja: Se llevan a cabo visitas y llamadas para la adecuada coordinación con los Directores de los centros, así como las auxiliares de tutela han visitado en varias ocasiones todas y cada de las residencias de La Rioja. Por parte de las Trabajadores Sociales también es continua la coordinación con los centros.

**E /** Coordinación con el Dr. Ortega y el área de salud Mental la implementación, dentro de la vía integrada de atención al paciente con Trastorno Mental Grave y crónico con **un programa de Tratamiento Asertivo Comunitario, con atención domiciliaria en el área de Salud**. Se han mantenido reuniones de coordinación tanto con Dr. Ortega como con el ETAC y su equipo.

**F/ Programa de formación y difusión de la entidad mediante la asistencia y colaboración en charlas, conferencias, jornadas y reuniones.**

\*Por una parte destacar la formación continua por parte del personal, con la asistencia a cursos, jornadas, etc...

\***Jornada Formativa en centro de coordinación de servicios sociales de santo Domingo** a trabajadoras sociales de la zona en el mes de abril. Impartida por la letrada y por la Directora Gerente

\***Charla formativa a familiares en Residencia Caser Montesoria** en el mes de mayo. Impartida por la Letrada y por la Directora Gerente.

**G/** Gracias a la Dirección General de Tecnología (DGTic), en fase ya real desde el 22 de noviembre de 2018, se ha creado una nueva página web de la Fundación dentro de [www.larioja.org](http://www.larioja.org), con las ventajas del posicionamiento en buscadores y respaldo de un dominio fuerte.

La nueva dirección es [www.larioja.org/fundacion-tutelar](http://www.larioja.org/fundacion-tutelar) a la que se puede acceder desde la web principal de Servicios Sociales.

La dirección web vieja [www.fundaciontutelardelarioja.org](http://www.fundaciontutelardelarioja.org) se ha eliminado y dado de baja su dominio.

Se plantea una web con cierta unidad con los demás portales insertados dentro del portal del Gobierno. Con ello vamos a ganar en transparencia, accesibilidad y agilidad en acceso a cambio de contenidos.

**Nuestra web actual ha recibido durante** estos 12 meses un total 4728, un promedio de 394 visitas al mes.

#### ***2.4. Otras actuaciones***

**2.4.1. Puntos de mejora llevados a cabo en el eje Atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente:**

**a/**Con la figura de las **auxiliares de tutela**, se ha logrado llegar al contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando la situación actual y los cambios o problemas cotidianos, trasladándonos la información de la situación del propio domicilio o residencia, realizan los acompañamientos médicos a consultas médicas en horario de oficina, visitan en domicilios regularmente a tutelados que residen en domicilios, controlan citas médicas de tutelados / puesta de medicaciones, revisan domicilios vacíos de tutelados que se encuentran en residencias, hacen compras de ropa solicitadas en residencias, acompañan a hacer compras a tutelados residentes en domicilios, periódicamente revisan buzones...

**b/**Con la figura del **educador social (incorporada ya una persona de manera permanente)**: se ha logrado el mantenimiento de los hábitos necesarios para el desarrollo de una vida en el hogar habitual del tutelado, acercarle e integrarle en la comunidad, su mantenimiento en su entorno comunitario, fomentar el aprendizaje en la adquisición de habilidades sociales, de la vida cotidiana y en actividades básicas de la vida diaria para la mejora de su autonomía personal, contribuir a la mejora de su calidad de vida, apoyar las actividades físicas, así como las actividades de ocio y tiempo libre, potenciar la adopción de estilos de vida saludables, fomentar la integración en la comunidad de forma que utilice los recursos del entorno, atender y velar por

los tratamientos tanto farmacológicos como psico-sociales, apoyo en los procesos de crisis, formación del tutelado sobre las características de su enfermedad, mejorar la conciencia de enfermedad y su adherencia al tratamiento, garantizar, en la medida de lo posible, el equilibrio emocional y afectivo

**c/ Programa de voluntariado enfermos terminales en hospitales:** durante este año 2019 no ha sido necesario el acompañamiento a enfermos terminales en hospitales. Si bien se cuenta con **9 voluntarios** y se han mantenido varias reuniones de seguimiento entre la Fundación Tutelar y la Fundación Canfranc.

**d/ Programa de voluntariado acompañamientos en residencias:** desde la Fundación, se puso en marcha un Programa de Voluntariado tras la firma, en fecha 1 de febrero de 2018, de **tres convenios** con las ONGs Canfranc, Kaipacha Inti y Acompaña Rioja (Desarrollo y Asistencia), **para facilitar el desarrollo de las actividades de voluntariado en beneficio de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente o incursas en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad que se encuentren en residencias de personas mayores**, por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.

Se cuenta ya con **39 voluntarios**. Se han realizado varias reuniones y formaciones con los representantes de las Fundaciones y principalmente con los voluntarios, acompañándoles también en sus sesiones de voluntariado en las residencias.

Hemos visitado las residencias y celebrar reuniones con trabajadoras sociales, directores de los centros y equipos de voluntarios, y una vez perfiladas las necesidades expuestas por las residencias y con la idea de diversificar en función de tipología de usuarios, estas necesidades y zonas, se está trabando:

Con FUNDACIÓN CANFRANC, se está trabajando en **7 residencias**: los Jazmines en Haro, Ventas Blancas, Caser-Montesoria, Teresa Jornet, La Estrella, Valvanera, Residencia La Santa Cruz.

Estamos pendientes de comenzar con Canfranc en: Montesclaros, Residencia Los Manitos en Calahorra, Residencia de Haro, Virgen del Carmen.

-Con KAIPACHA, se está trabajando en **1 residencia**: El Sol.

-Con ASISTENCIA. ACOMPAÑA RIOJA, se está trabajando en **4 residencias**: Residencia San Agustín, Residencia Lardero, Residencia la Rioja, Residencia La Rioja

Estamos pendientes de comenzar con ACOMPAÑA RIOJA en: Arnedo, Alfaro, Ezcaray, Nájera.

La Fundación Tutelar de La Rioja colabora con las citadas entidades, facilitando el desarrollo de actividades de voluntariado en servicio de sus beneficiarios, mediante las tareas o servicios más acordes y dentro de los horarios de los centros hospitalarios donde estén ingresados sus beneficiarios.

Compromiso de las entidades es principalmente ofrecer a la Fundación Tutelar de La Rioja una actividad de voluntariado consistente en el acompañamiento de sus beneficiarios asignados en determinadas residencias de personas mayores (jugar al parchis, cantar jotas con ellos, visitas una vez a la semana, paseos por exterior de las residencias, escuchar, hablar...), impartir a sus voluntarios la formación general y específica para la realización de las tareas de voluntariado solicitada por la Fundación Tutelar de La Rioja, y coordinar la actividad de voluntariado, seguimiento y atención de los voluntarios, así como, a su protección mediante un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

#### ***2.4.2. Programa pisos tutelados***

Programa de atención residencial e intervención socioeducativa en dos viviendas especializadas, dirigido a personas mayores de edad incursas en un procedimiento judicial de modificación de la capacidad, **cuya guarda se haya encomendado por los Tribunales a la Fundación Tutelar de La Rioja.**

La gestión del proyecto de intervención socioeducativa y atención residencial de los dos pisos tutelados por la Fundación se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y continua coordinación con los profesionales.

Se están elaborado lo pliegos para una nueva licitación del servicio.

#### ***2.4.3. Tutelados en centros fuera de La Rioja***

Del total de tutelados, a fecha diciembre de 2019, 19 personas (29 en 2017,23 en 2018) **residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas.** De estas 19 personas: 3 pagan el centro gracias a una ayuda para personas con discapacidad del Gobierno de La Rioja, 5 se encuentran en plazas concertadas del Gobierno de Cantabria, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Navarra, 1 persona se encuentra en plaza concertada del Gobierno de Aragón, 1 persona pagado por ayudas de ISFAS, 5 personas pagan ellas mismas el importe total de centro y 3 (11 en 2017 y 7 en 2018) personas reciben ayudas reintegrables de la Fundación Tutelar para pago de centro.

Se va a seguir estudiando caso a caso qué perfil puede ser susceptible de venir a la Rioja.

#### ***2.4.4. Protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar***

Mejora del protocolo CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar: Desde el 6 de junio de 2016 entró en vigor el Acuerdo de colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y el CECOP SOS Rioja para la atención de las llamadas de urgencia que los ciudadanos realizan a la Fundación Tutelar de La Rioja fuera del horario laboral.

Con ello, todas aquellas demandas o necesidades, de carácter urgente, que surjan en relación a nuestros tutelados fuera del horario laboral establecido son atendidas por el CECOP SOS

Rioja a través del teléfono 112. El anterior número de teléfono habilitado para urgencias ha dejado de estar operativo.

A efectos de aplicación de este acuerdo se considerarán llamadas de urgencia las relativas a: fallecimiento de una persona tutelada, derivación al servicio de urgencias de una persona tutelada, fuga o desaparición de una persona tutelada, o llamada de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad reclamando la presencia de la Fundación Tutelar para recoger a la persona tutelada.

Cualquier otra llamada recibida en el CEOP SOS Rioja de naturaleza distinta a las anteriormente citadas no será gestionada sino que se remitirá al interlocutor a la Fundación Tutelar de La Rioja para su atención en horario laboral.

Se realizan reuniones de seguimiento y mejora con SOS Rioja -112 y la coordinación es continua.

Como mejora se ha añadido la puesta a disposición de una segunda empresa de asistencia a acompañamientos de urgencia a la que acudir desde 112 para un acompañamiento urgente. Actualmente se está trabajando con ASISTHOGAR y OPTIMA GROUP en Logroño.

#### ***2.4.5. Protocolos internos de funcionamiento***

Con el fin de ejercer el cargo de tutor de la mejor manera posible y atender las necesidades de los tutelados en sus citas y acompañamientos médicos, hospitalarias, etc, se establecen las pautas de actuación en los diversas casuísticas en las que nos encontramos en la Fundación.

Se desarrolla un sistema de control exhaustivo en la contratación de empresas externas para la realización de estos servicios: informe detallado de todas sus actuaciones realizadas (hora de inicio del servicio, día, momento en que se recibe, si se precisa taxi, hora de recogida y llegada taxi, hora en que se le atiende, hora de finalización, auxiliar que realiza el servicio), solicitud de informe de necesidad del acompañamiento medico en centro hospitalario por parte del médico, elaboración de una base de datos-calendario en la que se controlan los acompañamientos diarios y los importes facturados (acorde a presupuesto)...



Este año 2019, se continúa con el control a las empresas prestadoras en cuestiones como:

- Que cada factura vaya acompañada de un informe del servicio prestado en el que se detallará hora de comienzo del servicio, hora de finalización, incidencias, nombre y apellido del auxiliar que realiza el servicio, si se ha utilizado taxi o transporte, y se aportará toda la documentación derivada del servicio (tasas abonadas, ticket de taxi en el figure hora y lugar de inicio y finalización del trayecto...)
- Que los servicios de acompañamiento sean realizados por personal cualificado que deberá contar con el título de grado medio en atención sociosanitaria o grado medio en atención a personas en situación de dependencia, o en su defecto, certificados de profesionalidad oficiales en atención sociosanitaria a personas en el domicilio o en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. La justificación de la titulación puede ser solicitada en cualquier momento por parte de la Fundación Tutelar de La Rioja.
- Los servicios deben ser facturados a la mayor brevedad posible para un mayor control de los servicios prestados.

#### ***2.4.6. Retribuciones de tutor:***

Se continua con la solicitud al Juzgado de retribuciones de tutor de los tutelados que reúnen determinadas condiciones, demandando una cantidad a determinar por el Juez, entre el 4 y el 20 % del rendimiento líquido del tutelado y en base a su situación económica y al trabajo que se ha realizado con ellos.

#### ***2.4.7. \*Finalizado el proceso selectivo para la provisión de 1 puesto de trabajo en régimen laboral de un educador social.***

En fecha 26 de noviembre de 2018 se publicó en el BOR la Resolución 63/2018 de 22 de noviembre, de la Fundación Tutelar de La Rioja, por la que se convocan las pruebas selectivas

para la provisión de un puesto de trabajo de Educador/a Social. En fecha 20 de mayo de 2019 se ha incorporado en su puesto la persona seleccionada

***2.4.8. \*Publicadas (de nuevo) las bases para las pruebas selectivas para la provisión de 1 puesto de trabajo en régimen laboral de un técnico de grado medio.***

En el BOR de fecha 30 de enero de 2019 se publicó la Resolución 03/2019, de 24 de enero, de la Fundación Tutelar de La Rioja por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Facultativo Grado Medio. Se celebró el examen el 1 de junio. Quedando desierto por no aprobar ningún candidato.

Se han vuelto a convocar las pruebas en BOR de 15 de noviembre se publicó la Resolución 42/2019, de 11 de noviembre, de la Fundación Tutelar de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Facultativo Grado Medio. Finalizó el plazo de presentación de solicitudes el 17 de diciembre de 2019.

Tal y como se establece el artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Tutelar de La Rioja: “El personal al servicio de la Fundación estará vinculado a la misma por contrato laboral. A estos efectos la relación jurídica se regirá por el estatuto de los trabajadores y demás normativa laboral. La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública ajustada a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad”

***2.4.9 \*Subvención para la contratación de trabajadores desempleados***

Se han tramitado **dos solicitudes de subvención regulada en el Orden 9/2016**, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Resolución de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de

la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dos proyectos presentados:

-El primer proyecto se encuadra dentro del **“Programa de auxiliar de apoyo en área jurídica de la Fundación Tutelar de La Rioja”** y supone la contratación de 1 persona con el perfil de auxiliar administrativo FP o grado correspondiente en las citadas funciones administrativas, durante un periodo de 9 meses.

El objetivo de este programa ser apoyo al área jurídica en cuanto a escaneo de documentación y preparación de la documentación para la remisión al juzgado así como la recepción de las misma, a través de la plataforma lexnet, envío telemático, etc....

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

El trabajador contratado para el proyecto ha sido seleccionado por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplían con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto se ha solicitado 12.474,00 euros que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

-El segundo proyecto se encuadra dentro del **“Programa de auxiliar de apoyo en área económica de la Fundación Tutelar de La Rioja”** y supone la contratación de 1 persona con el perfil de auxiliar administrativo FP o grado correspondiente en las citadas funciones administrativas, durante un periodo de 9 meses. El objetivo de este programa es apoyo al área económica.

La selección se ha llevado a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

El trabajador contratado para el proyecto ha sido seleccionado por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto se ha solicitado 12.474,00 euros que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante nueve meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

**Ambas subvenciones han sido resueltas como concedidas pero en lista de espera y por lo tanto no se han podido llevar a cabo los citados proyectos.**

\*Se han tramitado **una solicitud de subvención regulada en el Orden 8/2016**, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de más de 30 años para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja y Resolución de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de más de 30 años para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-El proyecto se encuadra dentro del “**Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por trabajador social de la Fundación Tutelar de la Rioja**” y supone la contratación de 1 persona con el perfil de trabajadora social o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 6 meses.

La selección se llevará a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluía las ocupaciones y las titulaciones recogidas en el proyecto aprobado.

El trabajador contratado para el proyecto será seleccionado por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado. La modalidad de contrato temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social.

Para este proyecto **se ha solicitado 9.629,94euros** que supone la financiación parcial de los costes salariales del trabajador durante seis meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

Este proyecto **sí ha resultado concedido y ejecutado entre las fechas 3 de junio y 2 de diciembre de 2019.**

#### ***2.4.10. Contratos temporales finalizados***

Finalizado el contrato de una educadora social en fecha 15 de mayo de 2019, tras 9 meses de contrato de carácter temporal. (finalización de un proyecto aprobado en 2018)

Se encuadraba dentro del proyecto “Programa de la Fundación Tutelar de La Rioja de apoyo en domicilio con la figura de un educador social” y supuso la contratación de un educador social, durante un periodo de 9 meses.

El personal contratado inició su contrato en la Fundación en fecha 16 de agosto de 2018, y permaneció hasta el 15 de mayo de 2019.

**Finalizado el contrato de un auxiliar administrativo en fecha 9 de junio de 2019, tras 9 meses de contrato de carácter temporal. (finalización de un proyecto aprobado en 2018)**

Se encuadraba dentro del proyecto “Programa piloto de auxiliar de apoyo en área jurídica de la Fundación Tutelar de La Rioja” y supuso la contratación de un graduado en relaciones laborales, durante un periodo de 9 meses.

El personal contratado inició su contrato en la Fundación en fecha 10 de septiembre de 2018, y ha permanecido hasta el 9 de junio de 2019.

**Finalizado el contrato de trabajadora social en fecha 2 de diciembre de 2019, tras 6 meses de contrato de carácter temporal. (proyecto aprobado en 2019)**

Se encuadraba dentro del proyecto “Programa de diagnóstico, información, atención y prevención por trabajador social de la Fundación Tutelar de la Rioja” y ha supuesto la contratación de 1 persona con el perfil de trabajador social o grado correspondiente en las citadas funciones, durante un periodo de 6 meses

El personal contratado inició su contrato en la Fundación en fecha 3 de junio de 2019, y ha permanecido hasta el 2 de diciembre de 2019.

#### **2.4.11. Alumnos en prácticas**

Desde la Fundación Tutelar de La Rioja se ha firmado con la Universidad de La Rioja un CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Concretamente, durante el curso 2017-2018 se contó con: un estudiante de Grado en Derecho, 150 horas y un estudiante de Grado en Trabajo Social (3º grado), 375 horas. Ambos perfiles de titulación muy afines a los objetivos de la Fundación Tutelar.

De igual manera, durante el curso 2018-2019 se cuenta con: un estudiante de Grado en Derecho, 150 horas y un estudiante de Grado en Trabajo Social (4º grado), 375 horas.

Este curso 2019-2020 se cuenta de nuevo con un nuevo estudiante de Grado en Trabajo Social de 3º curso, 375 horas.

#### **2.4.12. Materia Laboral y Personal:**

\*Recientemente firmada la Adhesión al convenio laboral de la CAR por parte del personal de la CAR en fecha 17 de octubre de 2019.

\*Reciente incorporación al Servicio de Prevención de la CAR

\*En proceso la negociación de carrera profesional para el personal de la Fundación. Se va a abonar la carrera del año 2019 y negociar las condiciones de 2020.

#### **2.4.13. Materia presupuestaria: :**

Se ha solicitado una minoración de la transferencia/Indisponibilidad de crédito por importe de 78.000 euros. Debido a la reducción de gasto en el Programa Atenciones específicas a tutelados: Ayudas reintegrables, alojamiento y urgencias, así como por un aumento puntual en los ingresos propios de la Fundación Tutelar de la Rioja, se propuso una minoración la minoración/indisponibilidad de crédito prevista en la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja de 2018, prorrogada para este 2019, con cargo a la partida presupuestaria

20.04.01.2311.441.00 Transferencias corrientes al resto del sector público de la C.A.R. a Fundaciones, Fundación Tutelar de la Rioja, de la Dirección General, por el importe de 78.000 euros. (833.200 euros-78.000 euros) que finalmente quedó materializada en 69.433,33 (cuota de diciembre).

#### ***2.4.14. Centralización de servicios***

Se continua con la decisión tomada en reunión de Patronato de fecha 4 de junio de 2012 de acogerse a los contratos centralizados propuestos por el Gobierno de La Rioja con la finalidad de conseguir un ahorro en las contrataciones de esos servicios.

En el 2019 concretamente se mantiene la adhesión a la contratación centralizada de Servicios postales, y la adhesión al acuerdo marco de homologación de suministro de material de oficina y papel de impresión y escritura con criterios medioambientales en el sector público de la CAR, y con la derivación de la atención de la centralita de la Fundación a la centralita del Gobierno de La Rioja, quien se encarga de derivar las llamadas a las extensiones correspondientes dependiendo del profesional con quien se quiera hablar.

#### ***2.4.15. Concurso Postales Navideñas 2019***

Este año nuevamente se ha presentado el “Concurso de tarjetas de Navidad”, dentro del Programa de divulgación y difusión de la entidad con la finalidad de fomentar la creatividad, los valores de convivencia y la participación de personas tuteladas y curateladas por la Fundación en una actividad lúdica en estas fechas. La invitación a participar se ha hecho extensiva a todas aquellas personas atendidas por la Fundación y con capacidad para participar. Entre las que se presenten se ha elegido la tarjeta ganadora y las dos finalistas. La tarjeta ganadora sirve como felicitación oficial de la Fundación Tutelar para estas fiestas y recibirá un obsequio. Las tres clasificadas se publicarán en la página Web de la Fundación y recibirán diploma acreditativo.

#### ***2.4.16. Uso del certificado digital, notificaciones electrónicas y datos de alta con certificado digital de empleados públicos:***

Tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Fundación está realizando las



solicitudes, vía certificado digital de la Fundación, a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Además del alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos, todo el personal se ha dado de alta con el certificado digital de empleado público.

#### ***2.4.17. Banca Electrónica:***

Se está trabajando en el acceso vía internet para la consulta de cuentas de los tutelados con todas las entidades bancarias con las que trabajamos, evitando así los desplazamientos a entidades bancarias.

#### ***2.4.18. Actuaciones en la sede electrónica para el acceso por representantes en INSS y AGENCIA TRIBUTARIA:***

De esta forma estamos accediendo a todos los servicios de la Sede Electrónica que dan lugar a un registro electrónico, haciendo posible nuestro acceso como representantes a solicitudes de pensiones, acceso a datos de los usuarios, vida laboral,...

#### ***2.4.19. Calidad:***

La intervención de la Fundación es acorde a lo establecido en el Plan Estratégico, aprobado en reunión de Patronato de diciembre de 2014, donde se establecían los objetivos y líneas estratégicas a seguir. Se está trabajando en la elaboración del III Plan Estratégico (2017-2020). En el mes de febrero se han llevado a cabo las encuestas a centros, familiares, personal, fiscalía, juzgados....con resultados satisfactorios.

#### **2.4.20. Protección de Datos:**

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de protección de datos (legitimación de tratamiento de datos y funciones y obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal...).

**Se ha nombrado a la empresa INPROAS CONSULTORES, S.L.P. como Delegados de Protección de Datos, nombramiento que ha sido comunicado a la Agencia española de Protección de datos.**

Se está trabajando en la adaptación del tratamiento de datos a la nueva normativa (registro de actividades de tratamiento de datos,...)

#### **2.4.21. Prevención de Riesgos:**

Se continúa con las reuniones y manteniendo los controles necesarios con la consultora-auditora en materia de prevención de riesgos laborales, **si bien a partir de 2020 este servicio será gestionado directamente por la CAR a través del Servicio de Prevención del Gobierno de La Rioja.**

#### **2.4.22. Ley de Contratos del Sector Público:**

Se está trabajando para la adaptación de la Fundación Tutelar tras la entrada en vigor en el 9 de marzo de 2018 de la nueva Ley de contratos, ya que la Fundación pasa a ser PANAP (poderes adjudicatarios no administración pública) y debe regirse por lo establecido en el Título I libro II de la Ley.

Se están revisando los contratos en vigor, preparando los nuevos pliegos de acuerdo a la misma y en comunicación con el servicio de contratación de la Consejería de Hacienda, para la

inclusión de los entes como la Fundación en las plataformas COE y LIE.

### **3. Datos económicos de la Fundación**

**TABLA 6. INGRESOS**

<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
Asignación Gobierno de La Rioja	763.766,63
Aportaciones tutelados pisos	108.785,72
Retribución tutor/devol.	8.165,07
Otros ingresos subvenciones	20.957,86
<b>Total</b>	<b>901.633,27</b>

**TABLA 7. GASTOS EJECUTADOS**

<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
Gastos personal	442.873,40
Gastos gestión de tutelados	423.470,34
<b>Total</b>	<b>866.343,74</b>

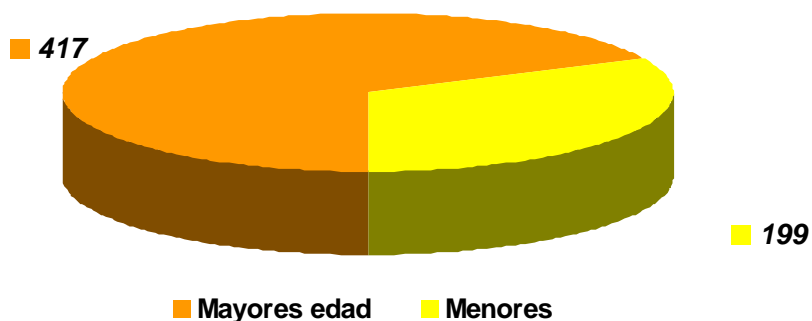
Se ha finalizado el año 2019 con un saldo positivo de 35.289,53 euros.

### 3.-Personas atendidas por la Fundación en el año 2019

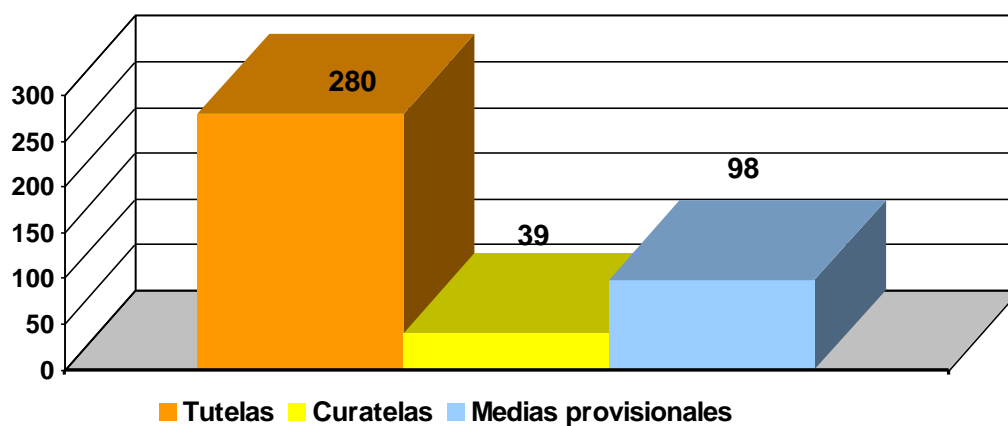
En el año 2019 han sido atendidas por la Fundación un total de 616 personas, de las cuales:

- Un total de 417 personas son **mayores de edad**, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales y 199 **menores de edad**, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

**GRÁFICO N° 1: PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN: 616 PERSONAS**



**GRÁFICO N° 2: DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA ATENDIDAS MAYORES DE EDAD: 417 PERSONAS**



Los siguientes gráficos recogen desgloses y evolución referidos a los 616 trabajados, entendiendo como tales los casos a 1 de enero más las altas producidas durante el año 2019

**TABLA N° 19: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS SE GUARDA DE LOS 616 DE CASOS TRABAJADOS**

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas provisionales	Menores
<b>Expte. 1/01/19</b>	<b>484</b>	257	35	41	151
<b>Alta 2019</b>	<b>132</b>	23	4	57	48
<b>Baja 2019</b>	<b>113</b>	26	1	54	32
<b>Trabajados 2019</b>	<b>616</b>	280	39	98	199
<b>31/12/2019</b>	<b>503</b>	254	38	44	167

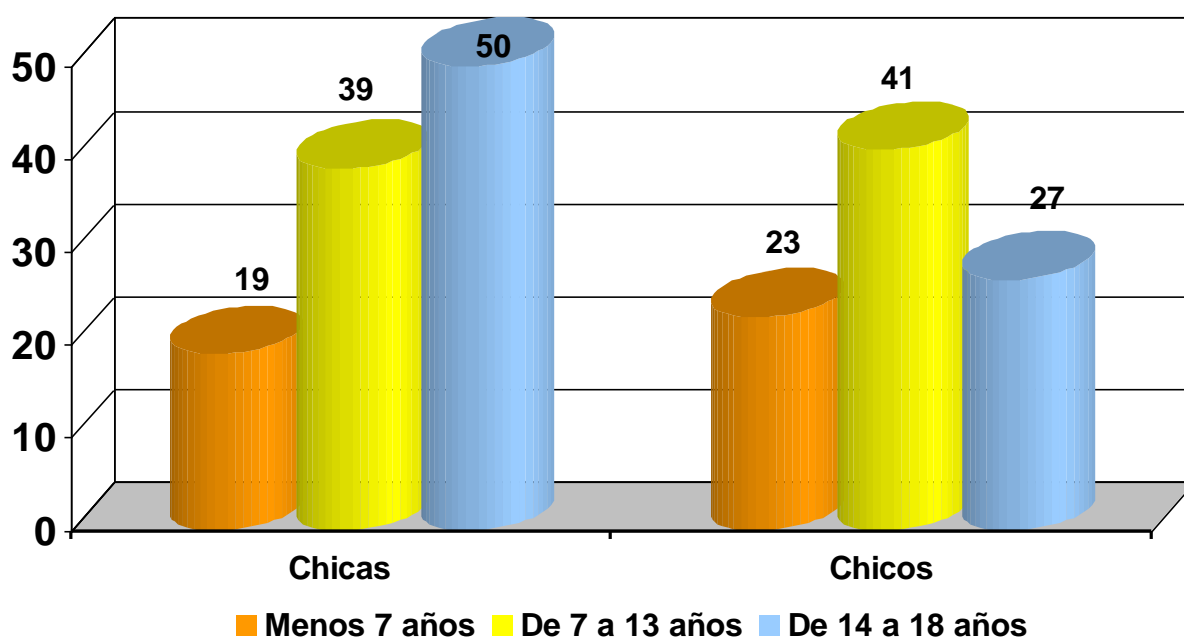
**TABLA N° 20: EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS DE GUARDA: DESGLOSE POR SEXO**

	Totales		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>Expte. 1/01/19</b>	<b>240</b>	<b>244</b>	122	135	13	22	23	18	82	69
<b>Alta 2019</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	10	13	1	3	28	29	26	22
<b>Baja 2019</b>	<b>61</b>	<b>52</b>	13	13	0	1	29	25	19	13
<b>Trabajados 2019</b>	<b>305</b>	<b>311</b>	132	148	14	25	51	47	108	91
<b>31/12/2019</b>	<b>244</b>	<b>259</b>	119	135	14	24	22	22	89	78

### **3.1.-Administración de bienes de menores de edad: 199 casos trabajados**

Este año se ha llevado a cabo la administración de bienes de 199 menores, 108 niñas y 91 niños. Se han producido un total de 48 altas y 32 bajas de menores atendidos por la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

**GRÁFICO Nº 3: RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO**

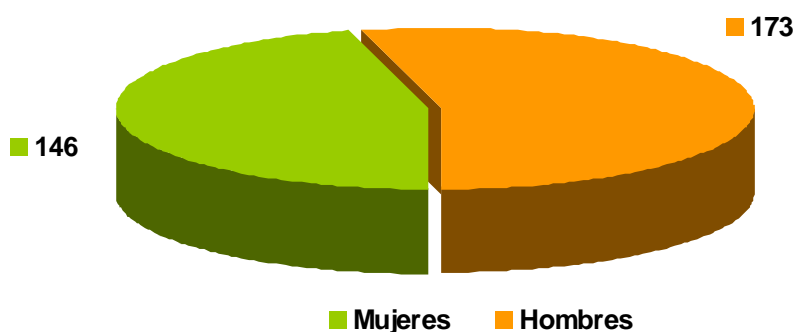


### 3.2.-Atención a mayores de edad, perfil de figuras de guarda de mayores de edad: 319 personas mayores de edad (tutelas y curatelas).

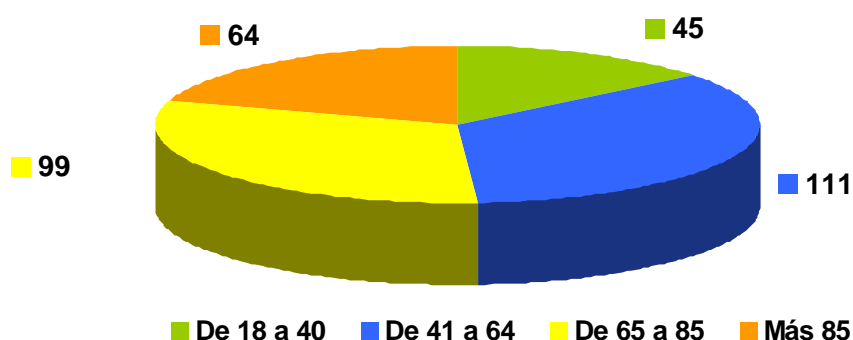
En este apartado se hace referencia a la clasificación de las tutelas y curatelas atendidas por la Fundación en el año 2019 respecto a las variables de: sexo, edad, diagnóstico médico, lugar de residencia, ingresos económicos y procedencia de los mismos.

No se incluyen en estas estadísticas las medidas provisionales

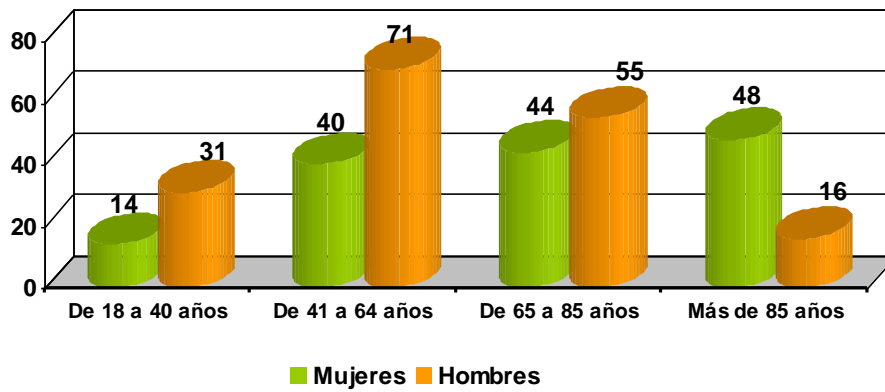
**GRÁFICO N° 4: DISTRIBUCIÓN POR SEXO: 319 tutelas y curatelas**



**GRÁFICO N° 5: RELACIÓN POR EDADES: 319 tutelas y curatelas**



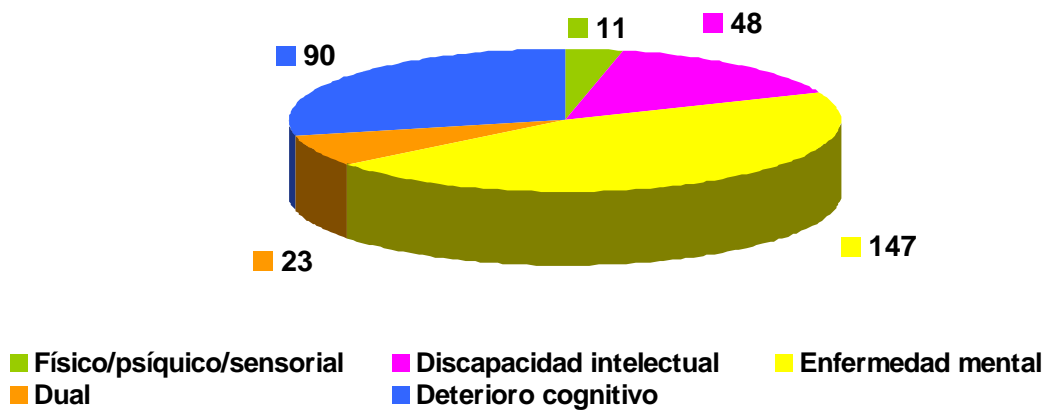
**GRÁFICO N° 6: DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD: 319 tutelados y curatados**



**TABLA N° 21: FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO: 319 tutelados y curatados**

Edad	Total		Tutelas		Curatelas	
	M	H	M	H	M	H
De 18 a 40 años	14	31	12	25	2	6
De 41 a 64 años	40	71	33	59	7	12
De 65 a 85 años	44	55	39	49	5	6
Más 85 años	48	16	48	16	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>173</b>	<b>132</b>	<b>149</b>	<b>14</b>	<b>24</b>
	<b>319</b>		<b>281</b>		<b>38</b>	

**GRÁFICO N° 7: DIAGNÓSTICOS: 319 tutelados y curatados**

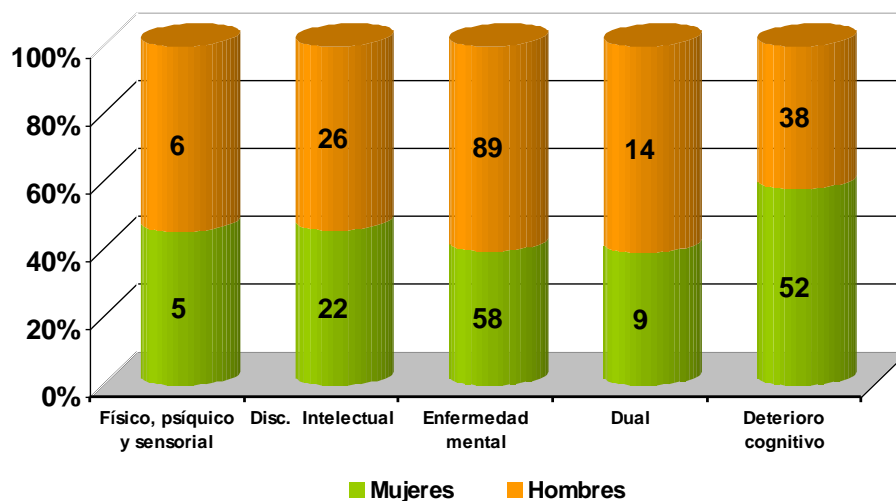




**TABLA N° 22: DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO: 319 tutelas y curatelas**

	Mujer					Hombre					Total	%
	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total	18-40 años	41-64 años	65-85 años	+ 85 años	Total		
<b>Físico, psíquico y sensorial</b>	--	2	3	--	<b>5</b>	1	4	1	--	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>3,45</b>
<b>Discapacidad intelectual</b>	3	8	8	3	<b>22</b>	10	9	7	--	<b>26</b>	<b>48</b>	<b>15,05</b>
<b>Enfermedad mental</b>	9	21	22	6	<b>58</b>	13	50	22	4	<b>89</b>	<b>147</b>	<b>46,08</b>
<b>Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)</b>	2	6	1	--	<b>9</b>	7	4	3	--	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>7,21</b>
<b>Deterioro cognitivo</b>	--	3	10	39	<b>52</b>	--	4	22	12	<b>38</b>	<b>90</b>	<b>28,21</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>40</b>	<b>44</b>	<b>48</b>	<b>146</b>	<b>31</b>	<b>71</b>	<b>55</b>	<b>16</b>	<b>173</b>	<b>319</b>	<b>100</b>

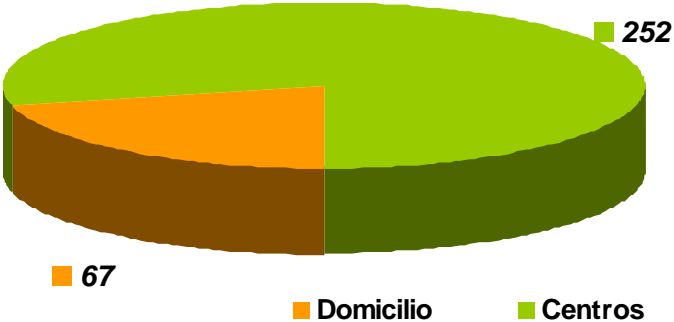
**GRÁFICO N° 8: DESGLOSE DE DIAGNÓSTICOS POR SEXO. 319 tutelas y curatelas**



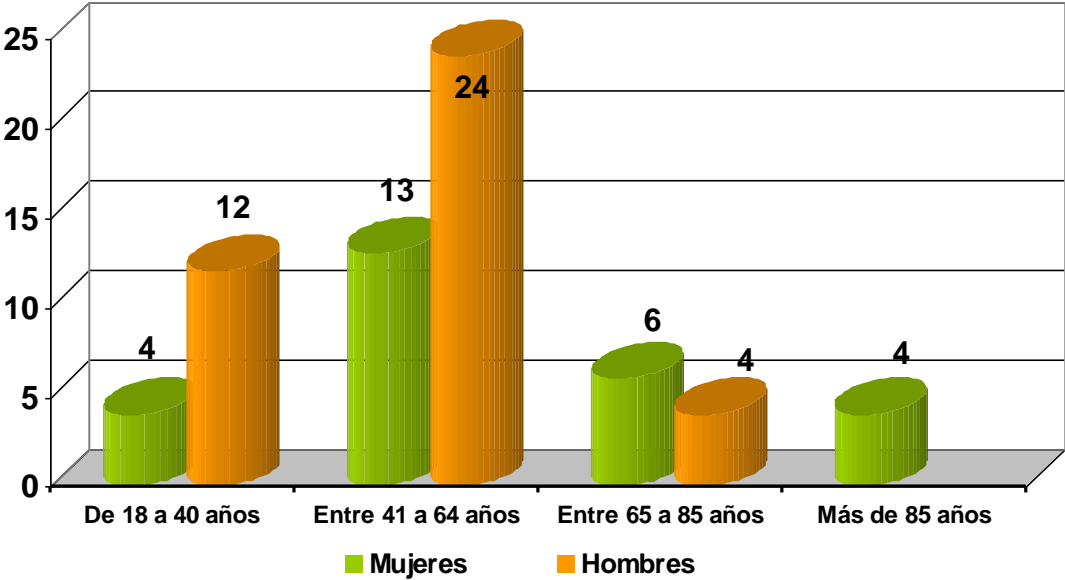
**TABLA N° 23: ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO: 319 tutelas y curatelas**

Centros	Total	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	67	4	12	13	24	6	4	4	--
Tercera edad	152	--	--	8	13	31	42	44	14
Salud mental	64	5	11	9	21	7	9	--	2
Discapacidad	17	4	6	3	4	--	--	--	--
Pisos tutelados	17	1	1	7	8	--	--	--	--
Prisión Logroño	1	--	--	--	1	--	--	--	--
Alojamiento Ayto de Logroño	1	--	1	--	--	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>14</b>	<b>31</b>	<b>40</b>	<b>71</b>	<b>44</b>	<b>55</b>	<b>48</b>	<b>16</b>

**GRÁFICO N° 9: LUGAR DE RESIDENCIA: 319 tutelas y curatelas**



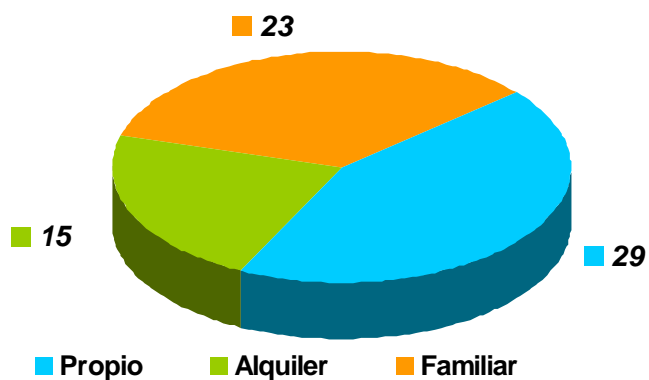
**GRÁFICO N° 10: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 67 personas que residen en domicilio particular**



**TABLA N° 24: DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO: 67 personas que residen en domicilio particular**

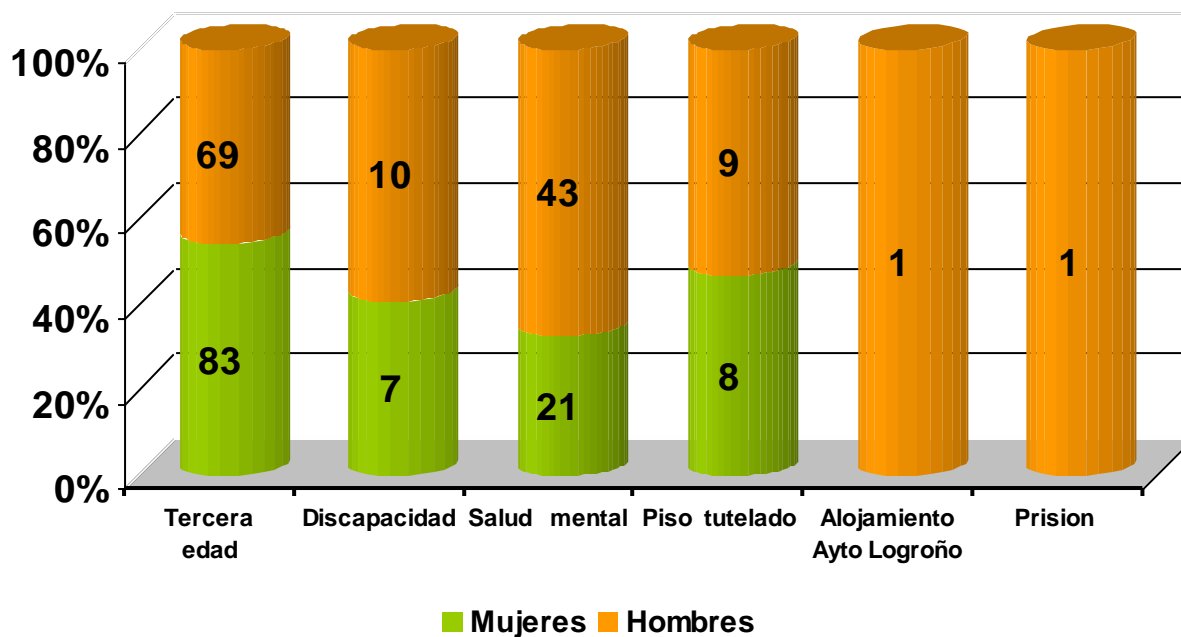
	Total	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	V
<b>Propio</b>	<b>29</b>	--	3	7	9	4	3	3	--
<b>Alquiler</b>	<b>15</b>	2	4	3	6	--	--	--	--
<b>Domicilio familiar</b>	<b>23</b>	2	5	3	9	2	1	1	--
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>--</b>

**GRÁFICO N° 11: TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR: 67 personas que residen en domicilio particular**



**GRÁFICO N° 13: TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL: 252 personas que residen en centros y residencias**

**INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS TUTELADOS**



**TABLA N° 25: CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS**

	Mujeres	Hombres	Total	%
<b>Sin ingreso</b>	2	--	<b>2</b>	0,63
<b>Menos 400 euros</b>	32	42	<b>74</b>	23,42
<b>400- 650 euros</b>	23	26	<b>49</b>	15,51
<b>651-1.200 euros</b>	67	81	<b>148</b>	46,83
<b>Más de 1.200 euros</b>	22	21	<b>43</b>	13,61
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>170</b>	<b>316</b>	<b>100</b>

- 2 CURATELAS QUE SOLO SON PARA TRATAMIENTO MEDICO, POR LO TANTO NO CONOCEMOS EL IMPORTE DE LOS INGRESOS.
- 1 CURATELA PARA ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y TRATAMIENTO MEDICO QUE ES AUTÓNOMO.

GRÁFICO N° 14: PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS

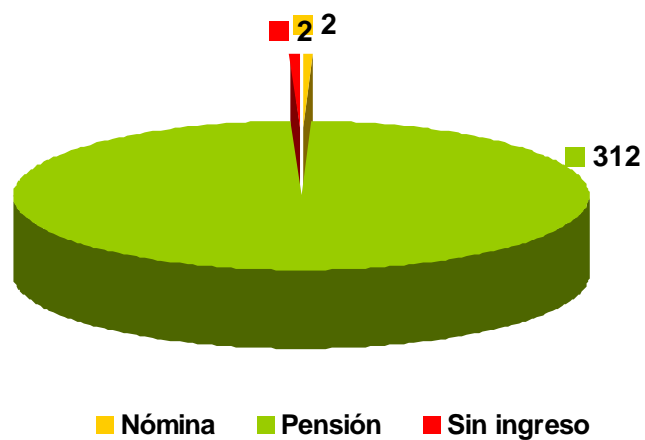
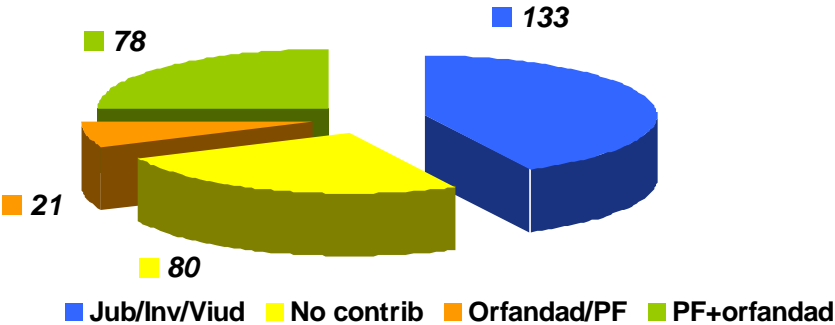


TABLA N° 26: TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	61	72	133
No contributiva	36	44	80
Orfandad o prestación familiar	13	8	21
Prestación familiar más orfandad	34	44	78

- 2 PERCIBEN NÓMINA; 1 ES AUTÓNOMO, 2 NO TIENEN PENSION ALGUNA; Y DE OTROS 2 DE DESCONOCE SUS INGRESOS

**GRÁFICO N° 15: TIPO DE PENSIÓN**



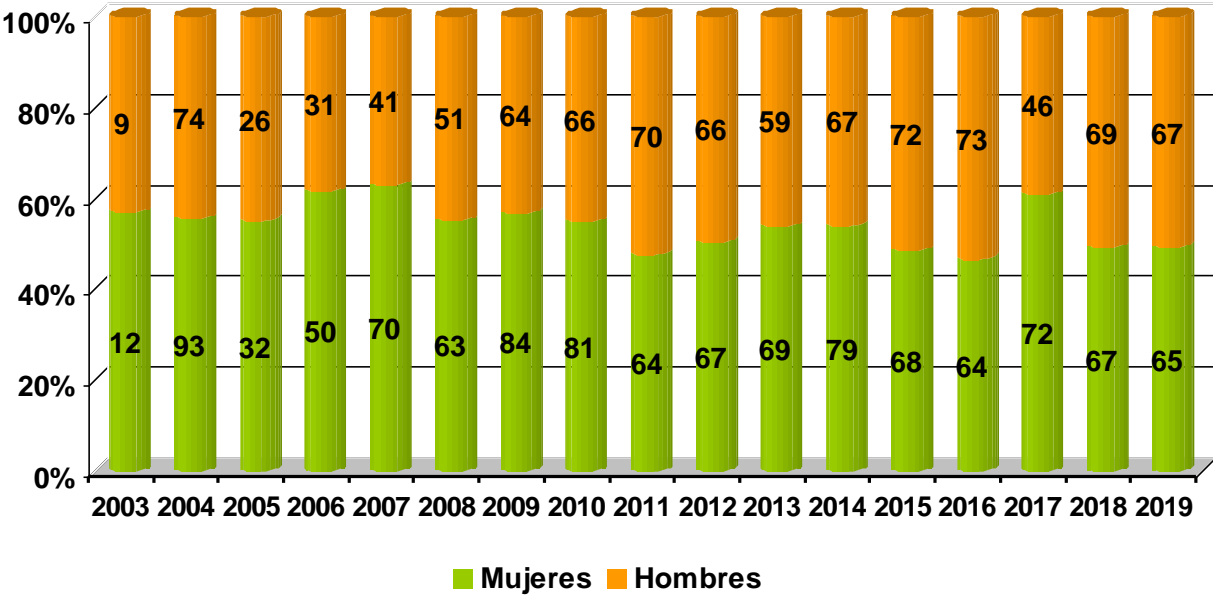
### 3.3.-Evolución años 2003 al 2019 :

TABLA N° 27: EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

	Totales	Tutelas	Curatelas	Medidas Provisionales	Menores
<b>Activos 1/12/2003</b>	<b>21</b>	17	4	----	---
<b>Activos 31/12/2004</b>	<b>182</b>	94	17	10	61
<b>Activos 31/12/2005</b>	<b>207</b>	101	18	10	78
<b>Activos 31/12/2006</b>	<b>230</b>	116	16	14	84
<b>Activos 31/12/2007</b>	<b>254</b>	131	16	20	87
<b>Activos 31/12/2008</b>	<b>276</b>	138	16	33	89
<b>Activos 31/12/2009</b>	<b>305</b>	161	17	44	83
<b>Activos 31/12/2010</b>	<b>342</b>	175	23	58	86
<b>Activos 31/12/2011</b>	<b>357</b>	197	23	50	87
<b>Activos 31/12/2012</b>	<b>384</b>	210	24	62	88
<b>Activos 31/12/2013</b>	<b>386</b>	224	26	50	86
<b>Activos 31/12/2014</b>	<b>412</b>	223	33	60	96
<b>Activos 31/12/2015</b>	<b>421</b>	225	35	56	105
<b>Activos 31/12/2016</b>	<b>461</b>	234	36	60	131
<b>Activos 31/12/2017</b>	<b>474</b>	239	35	56	144
<b>Activos 31/12/2018</b>	<b>484</b>	257	35	41	151
<b>Activos 31/12/2019</b>	<b>503</b>	254	38	44	167



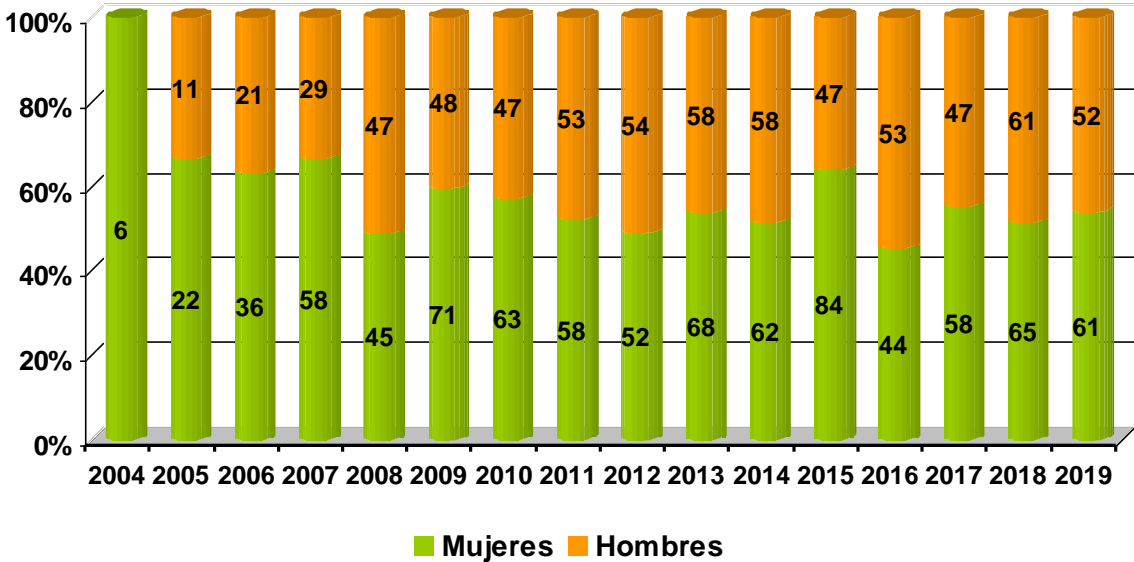
GRÁFICO N° 18: CARGOS ACEPTADOS POR AÑO



**TABLA N° 28: EVOLUCIÓN CARGOS TUTELARES, DISTINCIÓN POR SEXO**

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>2003</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	11	6	1	3	---	---	---	---
<b>2004</b>	<b>93</b>	<b>74</b>	45	35	6	7	9	2	33	30
<b>2005</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	11	5	1	2	10	2	10	17
<b>2006</b>	<b>50</b>	<b>31</b>	15	9	1	1	20	14	14	7
<b>2007</b>	<b>70</b>	<b>41</b>	21	9	1	--	33	19	15	13
<b>2008</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	9	10	1	---	29	26	24	15
<b>2009</b>	<b>84</b>	<b>64</b>	21	14	2	1	47	39	14	10
<b>2010</b>	<b>81</b>	<b>66</b>	17	9	2	4	50	35	12	18
<b>2011</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	16	21	1	1	26	35	21	13
<b>2012</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	14	16	1	4	35	34	17	12
<b>2013</b>	<b>69</b>	<b>59</b>	20	16	2	5	34	22	13	16
<b>2014</b>	<b>79</b>	<b>67</b>	16	12	6	3	42	39	15	13
<b>2015</b>	<b>68</b>	<b>72</b>	17	14	1	5	37	38	13	15
<b>2016</b>	<b>64</b>	<b>73</b>	13	16	1	1	27	35	23	21
<b>2017</b>	<b>72</b>	<b>46</b>	14	10	2	1	31	25	25	10
<b>2018</b>	<b>67</b>	<b>69</b>	18	19	0	2	30	23	19	25
<b>2019</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	10	13	1	3	28	29	26	22
<b>Total</b>	<b>1100</b>	<b>951</b>	<b>288</b>	<b>234</b>	<b>30</b>	<b>43</b>	<b>488</b>	<b>417</b>	<b>294</b>	<b>257</b>

**GRÁFICO N° 19: BAJAS PRODUCIDAS**



**TABLA N° 29: RELACIÓN DE BAJAS PRODUCIDAS POR AÑOS Y SEXO**

	Total		Tutelas		Curatelas		Medidas Provisionales		Menores	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<b>2003</b>	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---
<b>2004</b>	6	--	3	--	--	---	1	---	2	---
<b>2005</b>	22	11	5	4	2	---	10	2	5	5
<b>2006</b>	36	21	8	1	---	4	17	12	11	4
<b>2007</b>	58	29	11	4	1	---	32	14	14	11
<b>2008</b>	45	47	7	5	1	--	20	22	17	20
<b>2009</b>	71	48	8	4	1	1	47	28	15	15
<b>2010</b>	63	47	9	3	---	---	39	32	15	12
<b>2011</b>	58	53	8	7	1	1	31	30	18	15
<b>2012</b>	52	54	10	7	2	2	26	31	14	14
<b>2013</b>	68	58	14	8	--	5	36	32	18	13
<b>2014</b>	62	58	15	14	2	---	41	30	4	14
<b>2015</b>	84	47	22	7	3	1	46	33	13	6
<b>2016</b>	44	53	13	7	--	1	25	33	6	12
<b>2017</b>	58	47	12	7	1	3	31	29	14	8
<b>2018</b>	65	61	11	8	2	0	32	36	20	17
<b>2019</b>	61	52	13	13	--	1	29	25	19	13
<b>Total</b>	<b>853</b>	<b>686</b>	<b>169</b>	<b>99</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>463</b>	<b>389</b>	<b>205</b>	<b>179</b>

